

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 431 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Redouane Karkoury, contra las empresas Truck Seseña, S.L., Talleres Valsur, S.L. y Valentín Blas Fernández, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 51 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Redouane Karkoury, frente a Truck Seseña, S.L. y Talleres Valsur, S.L. debo condenar y condeno a Truck Seseña, S.L. y a Talleres Valsur, S.L., a abonar solidariamente a Redouane Karkoury la cantidad de 4.140,60 euros por los conceptos salariales reclamados en la demanda. Cantidad a incrementar con el 10 por 100 por mora.

Y debo absolver y absuelvo a Valentín Blas Fernández de la reclamación ejercitada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Truck Seseña, S.L. y Valentín Blas Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 7 de marzo de 2013.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2601